

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

#### CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN TOULOUSE

El Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de Josefina Aparicio Martínez, natural de Cartagena, hija de José y de Francisca, ocurrido el día 4 de mayo de 1991.

Madrid, 27 de junio de 1995.—42.832-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### CASTILLA-LA MANCHA

El Jefe de la Dependencia de Recaudación,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta dependencia administrativa contra la entidad mercantil «New Techno, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A45062965, y domicilio en la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 37,300, en el término municipal de Illescas, provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, en adelante RGR), he decretado la venta, en subasta pública, de los bienes que a continuación se relacionan, propiedad de la citada entidad deudora, para hacer efectivos los débitos que se persiguen.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de septiembre de 1995, comenzando a las diez horas, en la sala de juntas de esta Delegación, sita en la calle Alfonso X el Sabio, número 1, de Toledo, y se desarrollará conforme dispone el artículo 148 del RGR.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Prensa hidráulica de moldeo Loire-Safe de 400 toneladas, tipo PMP/400/250 de 45 KW, con cojinete de desmoldeo. Número de serie: 12.344.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.375.000 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 2. Robot de pintura a presión «Atlas Copco», modelo RM-9400 de 70 bar, con banco móvil monorail, de 2.500×1.000 milímetros, y armario de control electrónico. Número de serie: 484.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.350.000 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 3. Robot de pintura a presión ABB, modelo ME-503, volumen máximo 279 litros, de 14 KW a 660 v, con banco móvil birrail de 3.000×1.000 milímetros y cuadro de control y mando tipo C-5. Número de serie: 13/052.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.150.000 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 4. Robot de pintura a presión ABB, modelo ME-502, volumen máximo 270 litros, de 14 KW a 600 v, con banco móvil birrail de 3.000×1.000 milímetros y cuadro de control y mando tipo C-5.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.850.000 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 5. Robot de pintura a presión ABB, modelo MF-502, de 3 KW, con mesa fija y cuadro de control. Número de serie: 10/011.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.025.000 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 6. Doce prensas de inyección neumáticas «New-Techno», de 6 kilogramos/centímetro cuadrado presión, montadas sobre estructura metálica.

Tipo de subasta en primera licitación: 25.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 18.900.000 pesetas.

Posturas: 200.000 pesetas.

Lote número 7. Caldera de calefacción por aire caliente de 250.000 kilocalorías/h. Tipo Lk 260, con red de canalización y aerotermo.

Tipo de subasta en primera licitación: 950.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 712.500 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

Lote número 8. Mobiliario de taller:

Taladro «Hedisa», modelo TD. 17R de 17 velocidades a 2.200 revoluciones por minuto. Número de serie: 19.212.

Dos básculas eléctricas «Mobba», de 30 kilogramos-5 gramos.

Treinta y dos caminos de rodillos de estructura metálica, con 8 rodillos de 1,60×1,00 metros.

Cuatro caminos de rodillos de estructura metálica, con 6 rodillos de 1,20×1,00 metros.

Una mesa de preparación de 1.500×800×890 milímetros con dos estantes.

Dos mesas metálicas de 1,10×0,60 metros con dos estantes.

Una estantería metálica de 4,20×0,60×2,50 metros con tres baldas.

Una estantería metálica de 1,90×0,06×2,50 metros, con tres baldas.

Una mesa metálica de 1,30×0,80 centímetros con una cajonera.

Tres sillas metálicas tapizadas de skay.

Dos mesas metálicas de 2,00×0,85 metros con dos estantes y dos cajones.

Tres carros de transporte de 1,65×1,20 metros con tres baldas.

Trece carros de transporte de 1,65×1,20 metros, con cuatro baldas.

Una báscula «Balanco», de 100 kilogramos con plataforma.

Una báscula «Montaña», de 500 kilogramos con plataforma.

Una báscula eléctrica «Mobba», XIC 85, de 3 kilogramos-1 gramo.

Una báscula eléctrica «Cobos», hasta 1 kilogramo.

Dos bancos de trabajo «Irimo», con un tornillo.

Un armario de herramientas «Hergo».

Diez mesas de despacho de 1,90×0,80 metros.

Diez estanterías metálicas de 2,50×0,60×2,50 metros, con cinco baldas.

Dos estanterías de 27×0,8×4,5 y cinco niveles.

Una estantería de 22×0,6×2,5 metros y tres niveles.

Una estantería de 35×0,8×3,5 metros y cuatro niveles.

Una mesa metálica de 1,64×7,7 metros.

Tres sillas tapizadas de skay.

Cinco estanterías de 27×0,8×4,5 metros y tres niveles.

Tres estanterías de 14×0,8×4,5 metros y tres niveles.

Una estantería de 30×0,8×3,5 metros y dos niveles.

Cuatro estanterías de 27×0,8×3,5 metros y dos niveles.

Una estantería de 30×0,8×3,0 metros y dos niveles.

Una estantería de 22×0,8×3,0 metros y dos niveles.

Dos mesas metálicas.

Un contenedor de basura de 250 litros.

Una mesa de madera de 1,30×0,80 metros.

Una mesa de madera de 0,80×0,40 metros.

Un armario de madera de 1,01×0,42 metros.

Un archivador de madera de 1,01×0,45 metros.

Un sillón tapizado.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.495.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.371.250 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

Lote número 9: Mobiliario de oficina:

Ocho armarios de 1,01×4,4×2,10 metros.

Diez mesas de 1,60×0,80 metros.

Once buc-201 con tres cajones.

Once buc-206 con archivo.

Siete mesas-110 de 1,05×0,53×0,66 metros.

Veintidós sillones 242/5 sin ruedas.

Cuatro sillones 234/5 con ruedas.

Doce armarios-784 de 1,01×0,44×0,74 metros.

Trece archivadores-680 de 1,00×0,44×0,74 metros.

Doce papeleras-6005.

Una mesa informática 982 de 0,80×0,70×0,74 metros.

Una mesa para máquina de escribir.

Una mesa rincón 0,72×0,65, con un cristal.

Tres tableros de dibujo «Imasoto», de 1,50×1,00 metros.

Tres tecnigrafos «Neolt XL», con reglas de 50 y 30 centímetros.

Tres flexos para tablero de dibujo.

Tres banquetas de dibujo «Imasoto».

Una mesa para cortadora de 1,60×0,80 metros.

Un archivador de vegetales «Imasoto».

Una mesa junta-191 de 124 diam.

Una mesa centro tubo acero dos cristales.

Un banco 140/7, dos plazas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.550.000 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

Lote número 10. Equipos de oficina:

Tres aparatos de aire acondicionado «Roca», modelo Tra 25.

Una máquina de escribir «Olympia», SG-3.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 90.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80.

Una máquina de calcular «Lotus», 225 PD.

Una fotocopidora «Canon», NP 1215.

Un fax «Alcatel», 5320.

Una reproductora de planos «Regma», A-130.

Una cortadora de planos «Regma», C-1300.

Un convector de aire caliente de 5,25 KW.

Un radiador de aceite «Asthom», de 2.000 W.

Un radiador de aceite «Asthom», de 1.000 W.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.550.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.162.500 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

Lote número 11. Apilador eléctrico «Toyota», modelo 14, de 1.500 kilogramos. Altura máxima 3,3, con cargador de baterías.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.350.000 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

Lote número 12. Carretilla elevadora de gasoil «Laurak», modelo PM-15, antideflagrante, de 1.500 kilogramos. Altura máxima 3,5 metros.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500.000 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

Lote número 13. Puente grúa birrail «Demag», tipo B-277, de 1,25 toneladas. Birrail de 10 metros de luz.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.775.000 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Advirtiéndose a las personas físicas o jurídicas, representadas en este caso, con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación, lo siguiente:

Primera.—Todos los bienes relacionados en los trece lotes precedentes se encuentran libres de cargas y gravámenes conocidos preferentes al derecho del Estado.

Segunda.—Los bienes se encuentran depositados en el propio domicilio de la entidad deudora, que ya se ha señalado.

Tercera.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Quinta.—El rematante tiene obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexta.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, desde la publicación del anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria, en Toledo, y deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito preceptivo.

Séptima.—Si quedara desierta la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo, de forma inmediata, y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Octava.—Cuando en la subasta no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, se podrá llevar a cabo en cualquier momento y en un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante el procedimiento de gestión directa establecido en el artículo 150 del RGR. Sirviendo el presente anuncio para las personas que pudieran estar interesadas en dicha venta, que deberán dirigir, por escrito, su oferta a esta Dependencia, en el plazo indicado, indicando el importe ofrecido por cada uno de los lotes que fueran de su interés.

Novena.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación para el Estado de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del RGR.

Décima.—Los deudores con domicilio desconocido y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Toledo, 30 de mayo de 1995.—El Jefe regional de Recaudación en funciones, Francisco Javier Pajares Alvarez.—42.841-E.

#### VALENCIA

Doña Begoña Gea Fernández, Jefa de la Sección de Subastas en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue a nombre del deudor que se detalla, se ha dictado la siguiente providencia:

«Acordada por la dependencia de recaudación, con fecha 15 de junio de 1995, la enajenación mediante subasta de los bienes del siguiente deudor:

(76/95) «Conemplas. CH, Sociedad Anónima», cuya hipoteca consta en el expediente ejecutivo que sigue la correspondiente Unidad Administrativa de Recaudación.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda (salón de actos, en la segunda planta), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, y cónyuge del deudor. Valencia a 15 de junio de 1995.

El Jefe de la dependencia de recaudación. Firmado: José Vicente Navarro Alcázar.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Lote número 1. Expediente a nombre de (76/95) «Conemplas. CH, Sociedad Anónima».

Descripción del lote: Tres naves adosadas, de forma rectangular, un edificio anexo y otra nave exenta, separada de las otras. Se destinan a industria. La primera nave, de tipología a dos aguas, tiene unas dimensiones en planta de 19,5×34 metros; las dimensiones de la nave central, de tipología en dientes de sierra, son de 19,5×34 metros, y la tercera, también a dos aguas, tiene unas dimensiones de 19,5×34 metros, siendo la superficie total de las naves de 2.071,87 metros cuadrados. El edificio anexo, también de forma rectangular en planta y adosado a la parte delantera de la nave central, está desarrollado en dos plantas: La planta baja, destinada a albergar comedor, aseos y vestuarios, y la primera planta alta, destinada a oficinas. Tiene unas dimensiones en planta de 9,5×19,5 metros, siendo su superficie total de 370,50 metros cuadrados. Y la cuarta nave, separada de las otras, de planta rectangular y de tipología a dos aguas, destinada a almacén, tiene unas dimensiones de 21,6×51,6 metros, con una superficie total de 1.114,56 metros cuadrados. Ocupa lo edificado 3.371,68 metros cuadrados y el resto de la finca, que comprende 5.624,73 metros cuadrados, se destinan a ensanches. Está situada en término de La Eliana, en la partida de Barbasequia, y sus lindes son: Norte, avenida Puebla de Vallbona; sur y este, acequia mayor, y oeste, tierras de don Daniel Aguilar, de don Francisco Marco y de don Pedro Manuel Cozar Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 1.233, libro 86 de La Eliana, folio 141, finca 704, inscripción tercera.

Tipo de subasta en primera licitación: 185.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 138.750.000 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Lote número 2. Expediente a nombre de (76/95) «Conemplas. CH, Sociedad Anónima».

Descripción del lote: Campo de tierra cereal riego pie, comprensivo de 2 hanegadas 47 brazas, equivalentes a 18 áreas 58 centiáreas 22 decímetros cuadrados, en término de La Eliana, partida del Campes, lindante: Al norte, acequia y tierras de don Pedro Manuel Cozar Hernández; sur, otras de don José María Espinosa; este, de don Daniel Aguilar, y oeste, de don Francisco Aguilar Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.245, libro 89 de La Eliana, folio 46, finca 1.712, inscripción segunda.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

## Condiciones

**Documentación:** Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se haya aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

**Depósito de garantía:** Los licitadores que se identificarán por medio del documento nacional de identidad o pasaporte, tratándose de extranjeros, para poder ser admitidos como tales, habrán de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito, al menos del 20 por 100 del tipo establecido para los bienes que se desee pujar (en metálico o en cheque bancario o conformado a favor del Tesoro Público).

**Tramos:** El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la siguiente escala:

Hasta 50.000 pesetas: 500 pesetas.

De 50.001 a 100.000 pesetas: 1.000 pesetas.

De 100.001 a 250.000 pesetas: 2.500 pesetas.

De 250.001 a 500.000 pesetas: 5.000 pesetas.

De 500.001 a 1.000.000 de pesetas: 10.000 pesetas.

De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas: 25.000 pesetas.

De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas: 50.000 pesetas.

De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas: 100.000 pesetas.

Más de 10.000.000 de pesetas: 250.000 pesetas.

**Suspensión por pago:** La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

**Pago del remate:** El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En otro caso, quedará sin efecto la misma, con pérdida del depósito de garantía, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que se deriven de su incumplimiento.

**Pujas en sobre cerrado:** Las pujas, en sobre cerrado, expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al menos, una hora antes de celebrarse la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía.

**Bienes no rematados:** Por estos bienes podrá celebrarse una segunda licitación, concediéndose un plazo de media hora para que quienes deseen licitar constituyan depósito de garantía, sirviendo a este efecto los constituidos anteriormente disminuyendo el tipo de subasta al 75 por 100 del anterior.

**Adjudicación directa:** No obstante, lo expuesto, conforme al artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, en cualquier momento posterior a la celebración de la primera o segunda licitaciones, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes, por un importe igual o superior al que fueron valorados en la primera licitación, en su caso, o sin precio mínimo en caso de tratarse de la segunda licitación.

**Reserva de adjudicación:** El Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes no rematados.

**Eficacia del anuncio:** Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios que resulten con domicilio desconocido y a los deudores que hayan resultado desconocidos o declarados en rebeldía, que por medio de este anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal.

**Examen de títulos:** Los títulos disponibles podrán ser examinados en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia de Recaudación, Sección de Subastas (primera planta), en el horario oficial, de nueve a catorce horas, desde el día en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Valencia, 15 de junio de 1995.—42.840-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Demarcaciones de Carreteras

#### GALICIA

*Información pública sobre el estudio informativo E14-OR-06, enlace de conexión de la N-525 con la autovía de las Rías Bajas. Tramo: Orense-centro. Término municipal de Orense. Provincia de Orense*

Por la Dirección General de Carreteras con fecha 15 de junio de 1995 ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo de referencia seleccionando como opción más recomendable la denominada en el estudio alternativa AE-1.

En cumplimiento de lo ordenado por la citada Dirección General y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a información pública el referido estudio informativo durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes. Asimismo, se hace constar que la información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986 y 1131/1988 relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense». Asimismo, y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado estudio y la aprobación técnica del mismo durante el periodo de información pública y presentar las observaciones que estimen procedentes, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Orense (calle Sáez Diez, número 43, 32071 Orense), y en esta demarcación (calle Concepción Arenal, número 1, 1, 15071 La Coruña).

Las observaciones que se formulen deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado y habrán de dirigirse a esta demarcación pudiendo presentarse en este servicio utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 27 de junio de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—42.861-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CADIZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

y declaración en concreto de su utilidad pública, de la modificación de la instalación eléctrica, línea de alta tensión Pinar del Rey-Tajo de la Encantada, cuya autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, fue otorgada por Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 2 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 6 de octubre), cuyas características principales se señalan a continuación:

**Peticionaria:** «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

**Domicilio:** Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177. La Moraleja, 28109 Madrid.

**Objeto de la autorización:** Modificación de las siguientes alineaciones:

Alineación número 11, en el término municipal de Castellar de la Frontera.

Alineación número 12, en los términos municipales de Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera.

Alineación número 13, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Alineación número 14, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Alineación número 15, en el término municipal de Jimena de la Frontera.

Dichas modificaciones se realizan a petición del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.

**Presupuesto:** 1.922.000.000 de pesetas.

**Referencia:** AH/sp.

**Expediente:** 91/95.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en calle Acacias, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 4 de julio de 1995.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—46.068-12.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV, subestación Xinzo-subestación Verín, incluida en el Plan Mega, se declara la utilidad pública de dicha instalación y se aprueba su proyecto de ejecución (expediente número 3.859 AT)*

Visto el escrito y documentación presentada ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense por la empresa mercantil «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificación, en r. Fernando Macías, número 2, A Coruña, por el que solicita la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la línea de 132 kV, subestación Xinzo-subestación Verín, incluida en el Plan Mega, que tiene por fin enlazar la red de la subestación de Xinzo con la subestación de Verín, situada en los términos municipales de Xinzo, Trasmirás, Cualedro, Monterrei y Verín, correspondientes a la provincia de Ourense;

Resultando que sometida la anterior petición a información pública, tal y como prevén los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, mediante anuncios publicados en el «Diario Oficial de Galicia» de 12 de noviembre de 1992, en el «Boletín Oficial

del Estado» de 27 de agosto de 1992, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» de 23 de octubre de 1992 y en el diario local «La Región de Ourense» de 23 de septiembre de 1992, no se presentaron escritos de alegaciones durante el período de información pública ni se registraron incidentes de ningún tipo;

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, simultáneamente al trámite de información pública, se dio cuenta de la solicitud a los organismos afectados por el trazado de la línea indicados a continuación:

Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Secretaría General de Comunicación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Diputación Provincial de Ourense, y

«Telefónica de España. Sociedad Anónima»;

Resultando que el proyecto consta de la instalación de una línea eléctrica aérea y sus instalaciones complementarias, de las que las características básicas son las siguientes:

Longitud total del tramo: 26.648 kilómetros.

Tensión: 132 KV.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Capacidad de transporte: 540 MW.

Número de circuitos: Uno, salvo los últimos 2.235 metros, que serán de doble circuito.

Disposición: Hexágono.

Tipo de conductor: LA-180/181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos tipo: Hormigón vibrado y metálicos.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores tipo U70BS, de nueve elementos en suspensión y 11 elementos en amarre.

Número de cables de tierra: Uno;

Considerando que el proyecto está informado técnicamente de forma favorable y propuesta su aprobación por el Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense, y que cumple las normativas técnicas vigentes en materia de tendidos de líneas eléctricas, así como lo preceptuado en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1968 y 8 de marzo de 1969);

Considerando que esta Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía de Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril); los Reales Decretos 1634/1980, de 31 de julio; 2563/1982, de 24 de julio; 132/1982, de 4 de noviembre; 209/1990, de 15 de marzo; 2619/1966 y 2617/1966, de 20 de octubre;

Esta Dirección General de Industria resuelve:

a) Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica a 132 KV, subestación Xinzo-subestación Verín, incluida en el Plan Mega, en los términos municipales de Xinzo, Trasmirás, Cualedro, Monterrei y Verín, en la provincia de Ourense.

d) Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

c) Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas autorizadas.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

Santiago de Compostela, 7 de septiembre de 1993.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—42.823-2.

## Delegaciones Provinciales

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 134/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Líneas eléctricas aéreo-subterráneas de media tensión 20 KV, bajo tubo y con conductor RHV 12/20 de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de aluminio las subterráneas, y sobre apoyos de hormigón y metálicos y conductor LA-110 las aéreas, con origen en la subestación de Cedeira.

La línea «Cedeira-Cedeira» de 291 metros de longitud, de los cuales los 35 metros primeros serán subterráneos y el resto aéreos hasta el apoyo número 3.

La línea «Cedeira-Valdoviño» de 95 metros de longitud, de los cuales los 36 primeros serán subterráneos y el resto aéreos hasta el apoyo número 2.

La línea «Cedeira-Mera» de 25 metros de longitud en subterráneo hasta el apoyo número 1 de Cedeira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 17 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.810-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 140/94) (27.662)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Modificación de la instalación eléctrica denominada «Línea de media tensión en polígono industrial de Sabón (Arteixo)», consistente en:

Modificación de las salidas 10 y 14, estableciendo línea aérea, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, con origen en pórtico subestación y final en apoyo número 5, de 788 metros de longitud en doble circuito.

Modificación de la salida 14, entre los apoyos B7 y B11, en línea aérea a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 405 metros de longitud en circuito simple.

Modificación de las salidas 5 y 7 con línea aérea, a 20 KV sobre apoyos metálicos y conductor LA-110, con origen en apoyo número 2 y final en apoyo número 6, de 568 metros de longitud en doble circuito. Arteixo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966,

de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 18 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.811-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 198/94) (51.409)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica, subterránea-área, de media tensión a 20 KV, bajo tubo y con conductor RHV 12/20 KV de 3(1 por 240) milímetros cuadrados Al, de 180 metros de longitud en subterráneo y sobre apoyos de hormigón (37) y metálicos (2) con conductor LA-110 y 6.426 metros de longitud en aéreo, con origen en la subestación de San Marcos.

Los últimos 320 metros, entre apoyos números 37 y 41 serán en doble circuito, entroncando con la línea que alimenta al centro de transformación «Frais» y «Capataces Agrícolas» (expediente 34.738), con final en el polígono industrial de Bergondo.

Ayuntamientos de Cambre, Oleiros y Bergondo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 25 de abril de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.809-2.

### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 25/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea a 15/20 KV, denominada «Crego-Aguabar» tramo I de 1.977 metros de longitud, en conductor de aluminio tipo LA-110, que parte del centro de transformación «Crego» y termina en el apoyo número 12 de dicha línea. Términos municipales de Villamayor y Miño.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 11 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—42.800-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 24/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 30 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión al centro transformador Louseira y final en el centro transformador a construir en el lugar de Piñeiro, de 50 KVA, a 15/20 KV, B.2. Ayuntamiento de Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.061-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 26/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, de 194 metros de longitud, en conductor LA-56, que parte de la LMT Eume-Zarzo y final en el centro transformador a construir en el lugar de Vilaxestoso, de 50 KVA, a 15/20 KV-B.2. Ayuntamiento de Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad

pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.064-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 30/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Hidroeléctrica del Zarzo, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Mancebo, 6, Pontedeume (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón y con conductor LA-56, de 944 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro transformador Bouza-Santa Juliana y final en Sevil.

Centro de transformación aéreo, de 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, en Sevil, con salida en baja tensión en conductor RZ de 25 metros de longitud. Monfero.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 22 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.065-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 126/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, CEE (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, con origen en apoyo número 37 de la línea Los Molinos-Allo y final en el CT de Riotorto, con una longitud de 1.342 metros.

Línea derivada en apoyo número 2 de la anterior, sobre apoyo hormigón y conductor LA-56, de 30 metros de longitud hasta CT de Pardiñas. Muxía.

Dos centros de transformación aéreos, de 100 y 50 KVA en Riotorto y Pardiñas, respectivamente, con tensiones de 20/0,380-0,220 KV.

Red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 1.420 metros de longitud en Riotorto y de 130 metros en Pardiñas. Muxía.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 6 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.029-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 124/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, CEE (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Variante de línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyo de hormigón y conductor LA-56, de 55 metros de longitud, al lado de CT de Matío.

Red de baja tensión, a 380-220 V, desde CT de Matío, sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 50 y 25 milímetros cuadrados Al, de 1.125 metros de longitud. Laxe.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 6 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.026-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número: 123/94.)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, CEE (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterránea de media tensión, a 20 KV, bajo tubo y con conductor RHV, 12/20 KV, de 3(1 x 95) milímetros cuadrados Al, de 172 metros de longitud hasta edificio «Playa de Laxe».

Centro de transformación en bajo de dicho edificio, de 250 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV. Laxe.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 6 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—43.025-2.

### ORENSE

*Urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la explotación de la concesión de pizarra de la sección C, «Rozadais», número 4.271, de la provincia de Orense, sita en el término municipal de Carballada de Valdeorras*

Por Decreto 183/1995, de 16 de junio, de la Junta de Galicia, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la continuación de la concesión reseñada, a efectos de expropiación forzosa. Consecuentemente, se hace saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez transcurridos ocho días desde la notificación a que se refiere la expresada norma legal, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación.

La relación concreta e individualizada de los bienes se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y ya fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, del día 6 de abril de 1994.

A los interesados se les notificará, mediante cédula, que el día 31 de julio, a las doce horas, se levantará el acta previa a la ocupación de sus bienes, con mención de los demás apercibimientos legales que procedan.

Orense, 6 de julio de 1995.—P. S. L., el Jefe del Servicio de Industria, Juan Manuel García García.—45.803.

### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 95/190)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión existente al centro de transformación de Cubelo, hasta el centro de transformación que se proyecta en Tarrío, Ayuntamiento de Portas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 506 metros de longitud, con conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 600 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.093.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.806-2.

### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 95/187)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la línea de media tensión existente de salida de la Subestación de Cambados hasta el centro de transformación de Póntinas, Ayuntamientos de Ribadumia y Meis.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.454 metros de longitud, con conductor tipo LA-56 y LA-110, sobre apoyos metálicos y de hormigón.  
Presupuesto: 9.160.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.802-2.

### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 95/188)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 12 de la línea de media tensión existente Cambados-Ribadumia, hasta el centro de transformación que se proyecta en Cabanelas II, Ayuntamiento de Ribadumia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 765 metros de longitud, con conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red de baja tensión, aérea, de 1.065 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 6.896.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.803-2.

### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 95/191)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Mourente hasta el centro de transformación de Palacio-Salcedo y desde Sajosa hasta el centro de transformación de Figueirido, Ayuntamientos de Pontevedra y Vilaboia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 5.338 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y metálicos.  
Presupuesto: 28.255.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.808-2.

### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*  
(Expediente AT 95/207)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 2 de la línea de media tensión existente a Ernelo hasta el centro de transformación que se proyecta en Meiro, Ayuntamiento de Bueu.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 815 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Red de baja tensión, aérea, de 470 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón y fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.877.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas ofi-

cinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—42.796-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 287/91)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa Unión Fenosa, con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 20 KV, de 184 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero, tipo LA-56, con apoyos de hormigón y tomas de tierra, en Gandariña-Reboredo, Ayuntamiento de O Grove.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KVB-380/220 V.

RBT, de 1.590 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 1 de junio de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—43.032-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 5.670/AT*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial

de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 34.151.400 pesetas.

Peticionario: Compañía «Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Red subterránea de M. T. con origen en subestación bomba y final en centro de transformación, a 20 KV de tensión, de 1.541 metros de longitud, con cable aluminio 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV. Centro de transformación «Montería», de tipo interior, de 630 KVA de potencia, con relación de transformación 20 KV ±5 por 100/380-220 Voltios, situada en término municipal de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.—42.972-14.

## MALAGA

*Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, esta Delegación provincial, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Cambio de tensión de 5 KV de la línea aérea de media tensión Trapiche-Rubite en el término municipal de Vélez-Málaga, sustituyendo postes de madera por metálicos normalizados.

Características: 4,788 kilómetros de línea trifásica de conductor LA-110, 29 apoyos metálicos FL-54.6. Seccionador unipolar. Aisladores de cadena.

Término municipal afectado: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.876.900.

Referencia AT 678/2557.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la

aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.—42.969-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Castellón,

Hace saber: Que por «Naarden Orotana, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Esilda, kilómetro 8,200, de Artana (Castellón), se ha iniciado, con fecha 20 de abril de 1995, expediente para la declaración de la condición de mineral-natural de las aguas procedentes del manantial «Orotana», situado en el término municipal de Artana.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 26 de junio de 1995.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—45.570.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en: Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:  
Origen: Apoyo N-2 línea D/C, centro de transformación «Tabacos-Sub. Prado».  
Final: Apoyo N-9 línea, centro de transformación «Tabacos-Rumianca».  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 15/20.  
Materiales: Nacional.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en kilómetros: 1,815.  
Apoyos: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 9.  
Crucetas: Tresbolillo.  
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: El Prado.  
Presupuesto en pesetas: 5.129.680.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013479.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—42.974-14.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales de don José Pascual Poveda Maestre, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 30 de junio de 1993, registrado al folio 99, número 7.266 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 27 de junio de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—42.935.